



INDICADORES ECONÓMICOS

DÓLAR

\$3,099.12

Tasa media

EURO

\$3,504.88

Tasa media

BOLIVAR

0.001 COP

Tasa media

CAFÉ

US\$ 0,96

LIBRA

PRECIOS AL CONSUMIDOR

DTF

4,63%

(E.A.)

PETROLEO

USDS: 65,77

(BRENT)

Norma si los ahorradores no eligen fondo

# Ahorro pensional se irá al de mayor riesgo

A partir de este año, quienes decidan ahorrar para su pensión en una administradora privada (AFP) y no definan desde un comienzo en cuál de los tres fondos que estas manejan (Moderado, Conservador o Mayor Riesgo) quieren tener sus recursos, la entidad los enviará, por defecto, al de Mayor Riesgo.

Así lo que dispone el decreto 959 del 2018, que autoriza a los fondos privados de pensión el traslado de recursos de sus afiliados nuevos. La norma, en últimas, busca que los trabajadores a quienes les falta más tiempo para pensionarse puedan tener, a largo plazo, mejor rentabilidad, y proteger los recursos de los que están cerca de jubilarse.

Desde marzo del 2011, cuando comenzó la aplicación del esquema de multifondos en Colombia, y hasta la fecha, los recursos del afiliado que no haya seleccionado uno de estos fondos están yendo al moderado (decreto 2555 de 2010).

Hasta enero pasado, más de 15,6 millones de colombianos estaban afiliados a una de las cua-



Ilustración: EL FRENTE

El objetivo del cambio es que las personas a las que les faltan 15, 20 o más años para su jubilación obtengan mejores rendimientos sobre sus ahorros.

tro AFP que operan en el país, pero solo unos 60.000 estaban en el fondo de mayor riesgo.

Cálculos del sistema indican que los ahorros puestos hace siete años en el fondo de mayor riesgo acumu-

laron rendimientos de 71 por ciento, frente a 68 por ciento del conservador y 66 por ciento del moderado.

Según el decreto 959, el ahorro pensional de las mujeres menores de 42 años, así como el de los hom-

Norma busca que a quienes les falta más tiempo para su pensión puedan tener una mejor rentabilidad. Ahorros puestos hace siete años en el fondo de mayor riesgo acumularon rendimientos de 71 por ciento, frente a 68 por ciento del conservador y 66 por ciento del moderado.

bres por debajo de los 47 años de edad que no hayan elegido en qué fondo tener sus recursos, se llevarán en su totalidad al de mayor riesgo.

Para quienes tienen 42 años, si son mujeres, y 47 años si son hombres, y no lo hayan decidido, el 80 por ciento de su aporte irá para el fondo de mayor riesgo, mientras que el 20 por ciento, al moderado.

Esa distribución será de 60 y 40 por ciento, respectivamente, cuando las mujeres tengan 43 y los hombres, 48 años. A partir de entonces, el porcentaje del ahorro destinado al fondo de mayor riesgo comienza a bajar, mientras que el moderado, a aumentar.

Por ejemplo, en el caso de la mujer que llega a los 44 años, y el hombre a los 49, la distribución del ahorro será de 40 y 60 por ciento, respectivamente. Esa distribución será de 20 por ciento en el fondo de mayor riesgo y 80 por ciento en el moderado, una vez la mujer cumpla los 45 años y el hombre, los 50 años.



Suministrador: EL FRENTE

Una 400 mil hectáreas serán exploradas en el Caribe Colombiano en el Sinú, para ampliar las reservas de gas en el país.

La inversión será superior a 250 millones de dólares

## Ecopetrol firmó contrato para exploraciones costa afuera

Junto a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la petrolera estatal firmó el primer contrato de exploración y producción costa afuera (Offshore) bajo la nueva minuta para este tipo de contratos, en donde se espera una inversión superior a los 250 millones de dólares.

"Ecopetrol ha sido exitoso en los últimos años en descubrimientos de gas costa afuera. El contrato con la ANH, y el acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía, nos permite pensar con optimismo en que podamos contar con reservas de gas adicionales para el mediano plazo. Esto refuerza el compromiso de Ecopetrol con la exploración, la inversión en el país y con que los colombianos tengan energía, en este caso, limpia y amigable con el medio ambiente", indicó Felipe Bayón, presidente de la compañía.

Con esta firma se seguirá la identificación de la dimensión de las estructuras y cuánto gas se podría producir, lo cual permitirá ampliar las reservas de gas en el país en el corto plazo.

### Contrato es 100% de Ecopetrol

Por su parte, el presidente de la ANH, Luis Miguel Morelli, resaltó que este es un hito, pues es el primer contrato que se firma en casi cinco años. "Este proyecto contará con todo el respaldo de la Agencia. Es una gran noticia para el país y para la industria. Este gobierno tiene el firme propósito de estimular la inversión, y este contrato es muestra de ello", agregó.

De acuerdo con la compañía, el contrato es 100% de Ecopetrol y corresponde al bloque COL 5, ubicado Costa Afuera del Sinú, en el Caribe colombiano, con una extensión de 400 mil hectáreas.

"Antes de convertirse en contrato Exploración y Producción (E&P), este bloque era un Área de Evaluación Técnica (TEA), donde se llevaron a cabo estudios geológicos y geofísicos y adquisición de información sísmica, con el objeto de determinar la prospectividad del área. Como resultado de este proceso, la empresa decidió hacer la conversión a este tipo de contratos", concluyó la compañía.

Fin a los "contratos sastre" en la infraestructura

## Presidente firmó decreto de "Pliegos Tipo"

El presidente Iván Duque firmó el decreto "Pliegos Tipo" para licitación de obras públicas de infraestructura de transporte, que busca tener un mejor control fiscal de los procesos de contratación y optimizarlos.

El presidente aseguró que con el decreto tendrán fin los pliegos hechos a medida de los contratistas, pues se incorporan mejores prácticas en el sector de infraestructura y se crean condiciones para permitir la pluralidad de oferentes en los procesos de selección.

"Este decreto que firmamos es un anhe-

lo de los colombianos que se ve plasmado en mejorar la transparencia en la contratación, en hacer más ágil la contratación, y es el fin de los pliegos sastre en el sector de infraestructura y del transporte en nuestro país. Este avance se puede medir en la celeridad y en la agilidad en la contratación y mejorar el escrutinio de la ciudadanía a la contratación pública", dijo el presidente.

### Rigen desde abril próximo

Por su parte, la ministra de Transporte, Ángela María Orozco, manifestó que este decreto brinda transparencia en el proceso y

permite tener claridad sobre las expectativas de cómo se deben presentar las propuestas para los diferentes oferentes. Además, su vigencia será a partir del mes de abril.

"Los mayores beneficiarios con estos 'Pliegos Tipo' será la pequeña y mediana empresa del sector de la ingeniería en el país, quienes han tenido un clamor permanente en todas las regiones para tener un estándar básico de contratación. Así promovemos la transparencia en la contratación en todo el territorio nacional", señaló la ministra.



Suministrador: EL FRENTE

Los documentos "Tipo" establecidos en el decreto reglamentario tienen aplicación en el ámbito nacional y deben ser observados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública.